

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LAS
SUSCRIPCIONES DE LAS LICENCIAS KASPERSKY DE LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

EXP.23.0389.CA.SU.

Mayo de 2.023

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LAS
SUSCRIPCIONES DE LAS LICENCIAS KASPERSKY DE LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.**

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto del Pliego	3
3. Objeto del contrato	3
4. Alcance del contrato.....	3
5. Sistema de determinación del precio.....	5
6. Valor estimado del Contrato	5
7. Plazo de ejecución del contrato.....	6
8. Responsable del Contrato.....	6
9. Seguimiento y control de ejecución del contrato.....	6
10. Abono del Contrato	6
11. Definiciones y competencias	7
12. Conclusión	7

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), desde Mayo de 2.013, dispone de una solución de antivirus profesional corporativo Kaspersky instalada en todos los equipos informáticos de Cantur, S.A. (servidores, PCs, portátiles, ...). Anualmente se procede a la adquisición de la suscripción de todas las licencias de Kaspersky necesarias para mantener activa la protección profesional descrita.

2. Objeto del Pliego

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos, las condiciones y criterios técnicos que regirán el Contrato de **“SUMINISTRO DE UN MÁXIMO DE 249 SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE OPTIMUM (EDR OPTIMUM) Y DE KASPERSKY SECURITY FOR MICROSOFT OFFICE 365”.**

La ejecución del contrato se realizará conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

3. Objeto del contrato

El objeto de este contrato es garantizar la protección antivirus de todos los equipos informáticos de Cantur, S.A. actuales y de su servicio de correo Office 365 adquiriendo las suscripciones de antivirus que Cantur, S.A. va a requerir a lo largo de la duración del contrato, entendiéndose que, puesto que la necesidad de compra de suscripciones adicionales a las que actualmente están en uso no puede establecerse de antemano y se puede ir presentando de forma continua durante el ejercicio económico, el suministro de estas se realizará a medida que Cantur, S.A. decida realizar las adquisiciones de los servicios objeto de este contrato.

En este contrato, se contempla la adquisición de las 214 suscripciones de antivirus necesarias actualmente y la posible adquisición de suscripciones adicionales hasta un máximo de 249 suscripciones de Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum (EDR Optimum) y de Kaspersky Security for Microsoft Office 365 cuando las circunstancias así lo requieran.

4. Alcance del contrato

La sociedad CANTUR, S.A. requiere la adquisición de la suscripción de todas las licencias Kaspersky de antivirus corporativo actualmente instaladas en los equipos informáticos de las instalaciones de CANTUR, S.A. así como la posibilidad de adición de suscripciones adicionales para el servicio de correo y cuando Cantur, S.A. así lo requiera ante la incorporación de nuevos puestos.

A continuación, teniendo en cuenta la necesidad trasladada, si ésta es autorizada, deberá contener las siguientes características técnicas mínimas tal y como se detalla a continuación:

- 1. Hasta un máximo de 249 suscripciones de Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum (EDR Optimum).** Adicionalmente a las 214 suscripciones necesarias actualmente, a lo largo de la vida del contrato, Cantur, S.A. podrá adquirir más suscripciones de las detalladas hasta un máximo de 249 (límite superior del rango de licencias de este producto que va de 150 a 249).
- 2. Hasta un máximo de 249 suscripciones de Kaspersky Security for Microsoft Office 365.** Adicionalmente a las suscripciones necesarias actualmente, a lo largo de la vida del contrato, Cantur, S.A. podrá adquirir más suscripciones de las detalladas hasta un máximo de 249 (límite superior del rango de licencias de este producto que va de 150 a 249).
- 3. 8 jornadas de formación en remoto para los administradores de las suscripciones en Cantur, S.A.** El personal del departamento de TI va a requerir de unas pocas horas de formación para poder configurar correctamente los servicios de protección antivirus contratados.

Cantur, S.A. no estará obligada a la adquisición del volumen máximo de suscripciones indicado (249), sino que, a la firma del contrato, Cantur, S.A. le comunicará al adjudicatario las suscripciones que desea contratar en ese momento de cada una de las modalidades y, cuando lo necesite, comunicará la adición de suscripciones adicionales.

Cantur, S.A. no estará obligada a la adquisición del volumen máximo de suscripciones indicado (249), sino que, a la firma del contrato, Cantur, S.A. le comunicará al adjudicatario las suscripciones que desea contratar en ese momento de cada una de las modalidades y, cuando lo necesite, comunicará la adición de suscripciones adicionales.

El proveedor deberá especificar las condiciones del acuerdo de nivel de servicio (ANS) que lo regirán detallando tiempos de respuesta con prioridades, penalizaciones por incumplimientos de disponibilidad y garantía del servicio, ...

El proveedor deberá proporcionar directamente un servicio de mantenimiento para la atención de las incidencias que se produzcan en los servicios descritos a lo largo de toda la duración del contrato. Será el destinatario de las incidencias que le remita el departamento de TI de Cantur, S.A. y el responsable de tramitar y gestionar los tiques con Kaspersky que sean necesarios hasta la resolución completa de la incidencia reportada por Cantur, S.A.

5. Sistema de determinación del precio

El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado atendiendo a los precios de mercado vigentes para mantenimiento de licencias similares a los del objeto del contrato, así como los precios adjudicados en la anterior licitación.

6. Valor estimado del Contrato

El valor estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS IVA NO INCLUIDO (61.723,00€).

Valor estimado máximo del contrato	Nº Unidades Máximas	Coste unitario máximo anual	Coste máximo anual	Coste máximo a 5 años
Licencias Kaspersky endpoint Detection and Response Optimum (EDR)	249	35,70 €	8.889,30 €	44.446,50 €
Licencias Kaspersky for Microsoft Office 365	249	9,70 €	2.415,30 €	12.076,50 €
Formación técnica en remoto (unidades en jornadas)	8	650,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €
Totales			16.504,60 €	61.723,00 €

El número máximo de licencias o suscripciones que componen el contrato son 249 suscripciones de Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum (EDR Optimum) y 249 suscripciones de Kaspersky Security for Microsoft Office 365 como número de unidades máximas.

En este importe se consideran incluidas todas las actividades necesarias para completar los trabajos indicados en el pliego, así como los gastos que se deriven de la realización de éstos. Así, estarán incluidos todos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad

social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del servicio a proporcionar.

Durante el desarrollo del proyecto Cantur, S.A. podrán establecer controles de calidad sobre la actividad realizada y los servicios prestados. La superación de estos controles será requisito indispensable para proceder al abono del importe de los trabajos.

El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión. En el caso de que tenga lugar un eventual aumento o disminución en el plazo de ejecución del contrato, este hecho NO implicará un incremento o decremento en el precio total estimado para el contrato de servicio.

7. Plazo de ejecución del contrato

Se estima que el plazo de ejecución total del contrato será de cinco (5) años desde el día siguiente a la fecha fin de las suscripciones actuales, es decir, desde el 20 de agosto de 2.023 hasta el 19 de agosto de 2.028.

8. Responsable del Contrato

Se establece como responsable del contrato a la responsable del Departamento de T.I./ Informática de Cantur, S.A.

9. Seguimiento y control de ejecución del contrato

El adjudicatario suministrará la información para el seguimiento y control de los pedidos durante la vigencia del contrato según el formato y contenido que defina el responsable del contrato de Cantur, S.A.

Adicionalmente y con carácter mensual se remitirá al responsable del contrato de Cantur, S.A. una relación completa de los suministros realizados, incluyendo, al menos, un listado en una hoja de cálculo de todos los suministros realizados especificando el producto, así como su descripción completa y fechas de entrega.

10. Abono del Contrato

El abono del precio del contrato se realizará exclusivamente de aquellas licencias (suscripciones) efectivamente suministradas. Las cantidades de suministros que figuran en la necesidad objeto del

contrato son orientativas y se han estimado tomando como referencia las suscripciones actuales de Cantur, S.A. y la demanda de años anteriores. Cantur, S.A. no estará obligada a adquirir la totalidad de las licencias suministradas ni a agotar el presupuesto.

Al inicio del contrato, Cantur, S.A. comunicará al adjudicatario el número de suscripciones inicial con el que comenzará el contrato. Una vez suministradas, el adjudicatario podrá facturar el importe anual de las mismas previa conformidad del responsable del contrato de Cantur, S.A. al menos por correo electrónico. Si antes de concluir el año, Cantur, S.A. solicitara la adquisición de nuevas suscripciones, el licitador facturará el importe proporcional de la suscripción desde su adquisición hasta concluir el periodo anual del resto de suscripciones. Los periodos anuales de las suscripciones comprenderán del 20/08 de un año al 19/08 del año siguiente.

Respecto a las jornadas de formación, a medida que se vayan realizando, el proveedor podrá facturarlas previa conformidad del responsable del contrato de Cantur, S.A. al menos por correo electrónico.

El abono del precio del contrato se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada uno de los suministros efectivamente entregados y con su correspondiente pedido formalizado y con el conforme del responsable del contrato de Cantur, S.A., así como la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

11. Definiciones y competencias

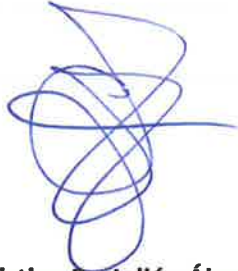
- **Director del Contrato:** CANTUR, S.A., designará un recurso del departamento de TI como Director del Contrato, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los trabajos contratados.
- **Adjudicatario:** Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.
- **Delegado del Adjudicatario:** Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con Cantur, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

12. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 10/05/2023

Redactora

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the title 'Redactora'.

Fdo.: Cristina De Julián Álvarez

Responsable Dpto. TI de Cantur, S.A.